

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPÚBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N° 368 -2012-AG-PSI

Lima, 05 SET. 2012

VISTO:

El Memorando N°1118 -2012-AG-PSI-OAF, de fecha 5 de setiembre de 2012, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la décimo octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el Año Fiscal 2012;

CONSIDERANDO:

Que, por las Resoluciones Directorales N° 024, N° 098, N° 151, N° 164 , N° 170, N° 197, N° 211, N° 226, N° 259, N° 274, N° 287, N° 300, N° 307, N° 322, N° 334, 335, 355 y 365-2012-AG-PSI, de fechas 20 de enero, 14 de marzo, 20 de abril, 03 de mayo, 08 de mayo, 23 de mayo, 29 de mayo, 07 de junio, 25 de junio, 09 de julio, 12 de julio, 25 de julio, 26 julio, 08 de agosto, 15 de agosto de 2012, 27 de agosto, y 04 de setiembre de 2012, se aprobaron el Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI para el Año Fiscal 2012, y sus modificatorias primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima, décimo primera, décimo segunda, décimo tercera, décimo cuarta, décimo quinta, décimo sexta y décimo séptima, respectivamente;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, con el documento de Visto, ha solicitado modificar el referido Plan Anual de Contrataciones del PSI, conforme al requerimiento efectuado por la Dirección de Infraestructura de Riego a través de los Memorandos N° 1748-2012-AG-PSI-DIR y N° 1836-2012-AG-PSI-DIR, conforme al detalle contenido en el Anexo que adjunta;

Que, al respecto, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con los Memorandos N° 854 y 863-2012-AG-PSI-OPPS, de fecha 29 de agosto de 2012 y del 5 de setiembre de 2012, respectivamente, garantiza la existencia de crédito presupuestal disponible para atender lo solicitado;

Que, en consecuencia, resulta procedente incluir en el PAC de la entidad los procesos de selección según relación adjunta, conforme a lo previsto en el artículo 8°



del Decreto Legislativo N°1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 9° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, y el numeral 6) del punto VI – Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, sobre el “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada por Resolución N°169-2009-OSCE/PRE;

De conformidad con el Decreto Legislativo N°1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF y la Directiva N°005-2009-OSCE/CD, aprobada por Resolución N°169-2009-OSCE/PRE;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, la décimo octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2012, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo que en un (01) folio, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer, que la Oficina de Administración y Finanzas cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3°.-Disponer que la décimo octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2012, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración y Finanzas, sito en el Jr. Emilio Fernández N°130 – Santa Beatriz, para su revisión o adquisición, así como sea publicado en la página web de la entidad: <http://www.psi.gob.pe>.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Dirección de Gestión del Riego y a la Oficina de Asesoría de Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing. JORGE H. ZÚÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO